y atajos; pero aun puede prod-
-cir la imposibilad de usarla
comunidad de pastos en la Ciu-
-dad de Lorca, por no quedar con
que recompensarla: Y siendo
cierto que si la conservacion
de dhos Pinos es el obgeto de
aquella privad.n no redun-
de ellos beneficio alguno para
los fines de construccion en Ce-
tenares de años, pues se consi-
-ran inutiles como se probó el
año pasado de 1786, y avisó a
Superioridad p.r el Ex.mo S.r Cap-
tan Genr. y Governad.r de esta Pla-
-za; p.r quien tambien está pro-
videnciado anteriorm.te, que el
expresado Monte Peña del Agu-
-la se verificase Coto de acha
y no de Ganados; atendiendo a
que debe preferirse á estos, co-
mo Causa de primera nezesi-